

SUBASTA INVERSA NO. PS - 003 - 2008 - ETAPA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL NIVEL III DE SEGURIDAD

ACTA DE CALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

En la ciudad de Cuenca a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil ocho, en la Sala de Sesiones de la Gerencia General de ETAPA, siendo las diez y seis horas, se constituye el Ing. Santiago López Guillén, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA, con el objeto de proceder a la calificación de los participantes.

Al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y una vez que se ha presentado el Informe de la Comisión Técnica designada para el proceso de **SUBASTA INVERSA NO. PS - 003 - 2008 - ETAPA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL NIVEL III DE SEGURIDAD**, se procede a analizar las ofertas presentadas por: la Compañía Austral de Vigilancia y Seguridad, AUSTROVISE CIA. LTDA.; Compañía Vigilancia Solvente VIGSOLVENT CIA. LTDA.; Compañía RENAN JARA VICUÑA CIA. LTD; Compañía SAFEGUARD CIA. LTDA.; y, el Informe; obteniéndose la siguiente calificación de participantes:

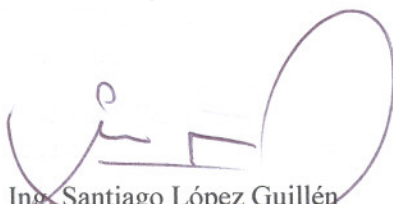
Oferta presentada por la Compañía Austral de Vigilancia y Seguridad AUSTROVISE CIA. LTDA., cumple con lo requerido en los Pliegos, razón por la cual se califica como habilitada a la oferta.

Oferta presentada por la Compañía Vigilancia solvente VIGSOLVENT CIA. LTDA., cumple con lo requerido en los Pliegos, razón por la cual se califica como habilitada a la oferta.

Oferta presentada por la Compañía RENAN JARA VICUÑA CIA. LTDA., cumple con lo requerido en los Pliegos, razón por la cual se califica como habilitada a la oferta.

Oferta presentada por la Compañía SAFEGUARD CIA. LTDA., en la Tabla de cantidades, en los ítems No. 2 y 3 difieren el número de horas requerido en los Pliegos, razón por la cual de conformidad con lo indicado en el Capítulo 6, numeral 6.1., literal b) de los Pliegos, se rechaza la oferta y en consecuencia queda deshabilitada.

Para constancia firma en el lugar y fecha indicados.


Ing. Santiago López Guillén
GERENTE GENERAL DE ETAPA